

PROGRAMA DE CURSO
ELECTIVO PROFESIONAL: EDUCACIÓN MÉDICA

Validación Programa		
Enviado por: Óscar Mauricio Jerez Yáñez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-07-2023 13:26:46
Validado por: Paola Alejandra Ramírez Salas	Cargo: Analista de Unidad	Fecha validación: 26-07-2023 18:44:14

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección Académica	
Código del Curso: ME08079	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005, ME01021106008, (ME01020706012/SP10001), ME07044	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Óscar Mauricio Jerez Yáñez	Profesor Encargado (1)
Boris Jonas Marinkovic Gómez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

La docencia médica es una disciplina que amalgama el arte de enseñar con la ciencia de la medicina. Es un campo crucial para la formación de los futuros médicos, donde se moldean los profesionales que se encargarán de enfrentar los retos de la salud en nuestra sociedad. La docencia médica va más allá de la simple transmisión de conocimientos; implica cultivar habilidades, fomentar un pensamiento crítico, estimular la vocación de servicio e inculcar valores éticos y humanos. A través de la docencia médica, los educadores tienen la responsabilidad de guiar a los estudiantes en su camino hacia la excelencia profesional, preparándolos para ofrecer una atención médica de calidad, basada en la evidencia y centrada en el paciente. Es la base sobre la que se construye el futuro de la medicina y, en última instancia, la salud de nuestra sociedad. En este sentido, el curso tiene como objetivo cultivar la identidad docente intrínseca a la práctica de la medicina, enfocándose en la salud de los individuos y alineándose con los retos de la educación médica del siglo XXI. Su propósito es redefinir su valor social y promover su función educativa, teniendo en cuenta la evolución histórica y los desafíos actuales en la educación médica. Todo esto se realiza con el fin de potenciar el impacto positivo que la enseñanza médica puede tener tanto en la salud de las personas como en la sociedad en general.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 9

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente

SubCompetencia: Subcompetencia 9.3

Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.

SubCompetencia: Subcompetencia 9.4

Selecciona fuentes de actualización y de formación permanente.

SubCompetencia: Subcompetencia 9.5

Competencia
Participa en actividades complementarias a la formación como profesional, orientadas a la formación integral.
Dominio: Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia: Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.

Resultados de aprendizaje

RA1. Identidad profesional y docente y su valor histórico: Analiza la identidad profesional del educador médico con un enfoque crítico y reflexivo, que integre su rol docente y asistencial, relevando la importancia de la historia y reconociendo su papel fundamental como agente de cambio y transformación social.

RA2. Rol educador en diferentes escenarios educativos: Analiza los diversos roles de médico-educador/a, considerando los distintos escenarios de enseñanza de la medicina y sus fundamentos en la teoría educativa, a través de la reflexión crítica de experiencias prácticas en el campo de la docencia médica.

RA3. Innovar y Transformar la Enseñanza y Aprendizaje: Enfoca el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el desarrollo académico de la docencia (SoTL), considerando los impactos en la formación de los y las estudiantes.

Unidades

Unidad 1: Identidad Profesional y Docente

Encargado: Alvaro Andrés Herrera Alcaino

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.1 Comprensión Teórica: El estudiante puede explicar de manera clara y precisa los principios teóricos de la integración de la enseñanza profesional y la práctica médica, y puede reconocer su importancia en la formación médica.	• Aula invertida Inteligente: Estrategia de aprendizaje invertido que utiliza aula invertida inteligente (material de estudio sobre identidad profesional docente + guía de estudio + plan de clase). La actividad sincrónica se utiliza para recalcar aspectos teóricos relevantes y reflexionar sobre sus elementos y aplicaciones. • Seminario de Casos: La reflexión de casos puede proporcionar a los estudiantes la oportunidad de aplicar la teoría a la práctica. Los estudiantes pueden analizar varios casos de enseñanza-aprendizaje en la formación médica, identificar problemas, y proponer soluciones. • Taller de construcción de Podcast: El estudiante elabora un Podcast para sintetizar su proceso reflexivo y comunicar sus aprendizajes.
1.2 Análisis Crítico de la Historicidad: El estudiante demuestra la habilidad para analizar críticamente cómo la historicidad ha influido y sigue influyendo en la formación médica. Puede identificar y analizar conexiones entre eventos históricos y prácticas médicas actuales, y puede proponer hipótesis razonables sobre cómo los eventos futuros podrían influir en la formación médica.	
1.3 Comunicación de Resultados: El estudiante puede comunicar sus análisis y hallazgos de manera clara, concisa y estructurada, ya sea por escrito o verbalmente, a un público de sus pares y profesores.	
1.4 Aplicación Práctica: El estudiante demuestra la capacidad de aplicar sus hallazgos y recomendaciones a situaciones reales de	

Unidades	
enseñanza-aprendizaje en la formación médica, mostrando un impacto positivo en la mejora de dicha integración.	
Unidad 2: Rol educador en diferentes escenarios educativos	
Encargado: Boris Jonas Marinkovic Gómez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
2.1 Comprensión de Roles y Escenarios: El estudiante puede describir y diferenciar los diversos roles del médico-educador en diferentes escenarios de enseñanza médica. Entiende los fundamentos teóricos de estos roles y escenarios, y puede explicarlos claramente. 2.2 Análisis Crítico y Reflexión: El estudiante puede analizar y reflexionar críticamente sobre sus experiencias prácticas en el campo de la docencia médica, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades para la mejora. Puede conectar sus reflexiones con teorías educativas y prácticas médicas. 2.3 Aplicación en Situaciones Reales: El estudiante demuestra la capacidad para aplicar su comprensión y análisis de los roles del médico-educador en diferentes escenarios de enseñanza en la práctica. Esta aplicación podría incluir la planificación y ejecución de lecciones o programas de formación, la adaptación de su enfoque de enseñanza a diferentes escenarios, o la implementación de mejoras basadas en sus reflexiones.	Role-Playing o Juego de Roles: Esta metodología se puede utilizar para ayudar a los estudiantes a entender los diferentes roles que los médicos-educadores pueden tener en varios escenarios de enseñanza. En estas sesiones de juego de roles, los estudiantes pueden asumir el papel de un médico-educador en un escenario de enseñanza específico. Por ejemplo, uno podría ser un instructor en un aula tradicional, mientras que otro podría ser un mentor en un entorno de aprendizaje clínico. Después de la interpretación de roles, los estudiantes pueden reflexionar sobre la experiencia, analizar las diferentes respuestas y estrategias, y discutir cómo los principios de la teoría educativa se aplican en cada situación. Esta técnica no sólo mejora la empatía y la comprensión, sino que también permite a los estudiantes experimentar y practicar directamente diferentes estilos y enfoques de enseñanza.
Unidad 3: Innovar y Transformación de la Enseñanza y Aprendizaje	
Encargado: Óscar Mauricio Jerez Yáñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
3.1 Comprensión de SoTL: El estudiante demuestra una sólida comprensión de los principios y prácticas del SoTL, y puede explicar cómo este enfoque puede transformar el proceso de	Seminario de Casos: La reflexión de casos puede proporcionar a los estudiantes la oportunidad de aplicar la teoría a la práctica. Los estudiantes pueden analizar

Unidades	
enseñanza y aprendizaje en medicina. 3.2 Aplicación de Design Thinks: evaluar la capacidad de un educador médico para utilizar el Design Thinking en la solución de problemas en su práctica docente y médica. 3.3 Elaboración proyectos de innovación basado en “Design Thinks”: capacidad para aplicar efectivamente “Design Thinking” en la elaboración de proyectos de innovación a través de: la calidad y pertinencia de las soluciones propuestas, la efectividad del proceso de retroalimentación y mejora, la satisfacción y los resultados de los pares u otros stakeholders.	varios casos de enseñanza-aprendizaje en la formación médica, identificar problemas, y proponer soluciones. • Taller elaboración de proyectos: aplicación del “Design Thinking” en la generación de proyectos de innovación en educación médica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Elaboración en pareja de podcast	Elaboración en pareja de podcast	20.00 %	Podcast de conversación: reflexión RA1
Escenarios docentes	Role playing	20.00 %	Role playing de escenarios docentes en la práctica médica Ra2
Proyecto de Innovación en educación médica	Elaboración y Presentación del proyecto de innovación médica	60.00 %	Presentación del proyecto de innovación médica Ra 3
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Miguel Ángel Sánchez González , 2016 , Historia de la Medicina y humanidades médicas , Elsevier Health Sciences , Español ,
- Swanwick , 2018 , Understanding Medical Education EVIDENCE, THEORY, AND PRACTICE , Español , , https://uswr.ac.ir/uploads/understanding%20me
Bibliografía Complementaria
- Liz Hamui Sutton, Leobardo Ruiz Pérez , Educación médica y profesionalismo , Español , , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=24
- Epstein, R. M , Assessment in medical education , New England journal of medicine , Inglés ,
- Narendiran Krishnasamy, Ameya A. Hasamnis ¹ , Sapna S. Pati , 2016 , Developing professional identity among undergraduate medical students in a competency-based curriculum: Educators' perspective , Journal of Education and Health Promotion , Español ,
- Soriano, R. P., Blatt, B., Coplit, L., CichoskiKelly, E., Kosowicz, L., Newman, L., Pasquale, S. J., Pretorius, R., Rosen, J. M., Saks, N. S., & Green , 2010 , Teaching Medical Students How to Teach: A National Survey of Students-as-Teachers Programs in U.S. Medical Schools , Academic Medicine , Inglés ,
- Andrzej Wojtczak , 2003 , Glosario de términos de educación médica , Educación Médica , Español ,
- Watling, C. J., & Ginsburg, S. , Assessment, feedback and the alchemy of learning , Medical education , Inglés ,



Plan de Mejoras
Curso a dictar por primera vez



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.
¿El examen es reprobatorio?
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.